



Para el p[ro]p[ri]o uso de su Magestad.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

*D* Juan Antonio de Aponte y Herrera Cav. de Honor de Señor Santiago Coxeres, Justicia Mayor de esta Ci. de Oviedo y de las Reales Ciudades de las Asturias, Leon y Castiella, y de las Salinas de ella y de su Partido &c.

Yo el dicho Sr. Don Santiago Coxeres, Justicia Mayor de esta Ci. de Oviedo y de las Reales Ciudades de las Asturias, Leon y Castiella, y de las Salinas de ella y de su Partido &c. por el dicho Sr. Don Juan Antonio de Aponte y Herrera Cav. de Honor de Señor Santiago Coxeres, Justicia Mayor de esta Ci. de Oviedo y de las Reales Ciudades de las Asturias, Leon y Castiella, y de las Salinas de ella y de su Partido &c. por el dicho Sr. Don Juan Antonio de Aponte y Herrera Cav. de Honor de Señor Santiago Coxeres, Justicia Mayor de esta Ci. de Oviedo y de las Reales Ciudades de las Asturias, Leon y Castiella, y de las Salinas de ella y de su Partido &c. por el dicho Sr. Don Juan Antonio de Aponte y Herrera Cav. de Honor de Señor Santiago Coxeres, Justicia Mayor de esta Ci. de Oviedo y de las Reales Ciudades de las Asturias, Leon y Castiella, y de las Salinas de ella y de su Partido &c.

